


JSRN	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).”
------	-------------------------	--

11 DIC 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

0004/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO TRIATLÓN “ESCAPE DE LA ISLA HUEMUL 2020”

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.
- Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

FUNDAMENTOS

El Triatlón Escape de la Isla Huemul es una carrera de las más emblemáticas y conocidas de la ciudad y ha sido realizada a lo largo de varios años, con singular éxito las ediciones del 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, superando felizmente las expectativas.


Reúne una importante exigencia física para los participantes y una gran expectativa para el público en general, la cual es superada año tras año, tanto por los participantes como para los seguidores de esta disciplina.

Esta carrera es una competencia de las correspondientes a la disciplina de triatlón y consiste en 1500 metros de natación que se desarrollarán cruzando el canal que une Isla Huemul con Playa Bonita en el lago Nahuel Huapi, 40 Km. de ciclismo partiendo desde el parque cerrado ubicado en Cervecería Kunstmann, Av. Bustillo 7.900, subiendo por la calle Libra en el barrio Playa Bonita hasta Av. Pioneros, y desde allí dirigirse hasta la base del Cerro Catedral, regresando hasta la rotonda de Virgen de las Nieves para volver hacia el Cerro Catedral hasta el Control Policial del Km. 4, donde se gira y se vuelve a la cervecería Kunstmann, y el último tramo son 10 Km. de pedestrisimo, partiendo desde la cervecería Kunstmann, Av. Pioneros para dirigirse hasta la entrada del circuito de motocross La Cascada, donde se retoma y se vuelve nuevamente a la cervecería, lugar en el que finaliza el evento.


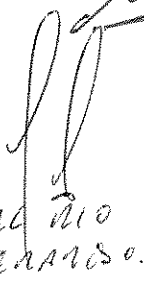

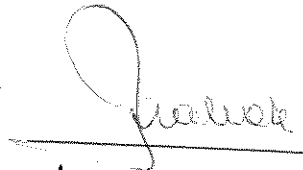

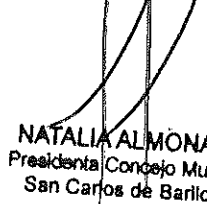



La competencia se desarrollará el próximo 19 de enero de 2020, y contará con la participación de destacadas figuras del deporte regional, nacional e internacional.

Es importante brindar el apoyo necesario para la realización del mencionado evento para la promoción del deporte y el turismo de la ciudad, es por ello que el Club los Pehuenes, ha tomado la iniciativa a través de la subcomisión, de auspiciar el resurgimiento del triatlón, para que esta actividad que es importante en la zona, pueda extenderse no solo a nivel local sino también en la zona patagónica con trascendencia a nivel nacional.

Por éste motivo y por lo anteriormente expuesto, entendemos importante el apoyo del Estado Municipal, declarando de interés municipal y deportivo dicho evento.

JSRN	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).”
------	-------------------------	--

AUTORES: Comisión Legislativa, concejales Almonacid Natalia, Wallace Julieta (FdT), Sánchez y Puente Carlos (JSRN), Cárdenas Ariel (CxB), Chamatropulos Pablo (POBAR) y Del Rio Gerardo (PUL).

CARDENAS ARIEL
DEL RIO GERARDO
WALLACE JULIETA
CHAMATROPULOS PABLO
ALMONACID NATALIA
Presidenta Concejo Municipal San Carlos de Bariloche
CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
GERARDO AVILA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Club Los Pehuenes.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y deportivo al Triatlón Escape de la Isla Huemul 2020, organizado por Club Los Pehuenes, que se llevará a cabo el 19 de enero de 2020 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.